

“2013 – Año del Trigésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia”

**CORRESPONDE:
EXpte. N° 0156/13**

VISTO:

La Manzana 11, comprendida entre las calles Maipú, Pellegrini, Alsina y Chacabuco, de la localidad de Oriente, y

CONSIDERANDO:

Que ese espacio figura en los planos municipales, reservado como “espacio verde”.

Que en la actualidad existe allí una dársena de giro.

Que el sector que nos ocupa no cuenta con la correcta delimitación de sus calles.

Que ello conlleva a un confuso tránsito vehicular, acrecentado por la cercanía al único Jardín de Infantes de la localidad.

Que es necesario ordenar, delimitar y organizar el sector que nos ocupa, revalorizando el espacio verde allí existente.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo realice los trabajos tendientes a apertura, delimitación y acondicionamiento general de las calles circundantes a la Manzana 11 de la localidad de Oriente.-

ARTICULO 2º) Solicitar se arbitren los medios necesarios para adecuar el espacio citado en el Artículo 1º como Plaza Recreativa Infantil.-

ARTICULO 3º) Solicitar se inicien gestiones conjuntas con la comunidad educativa del Jardín de Infantes N° 903, Concejo Deliberante y Departamento Ejecutivo, a efectos de implementar mecanismos para la imposición del nombre del espacio verde objeto de la presente.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de Diciembre de 2013.-